



**Iñaki de Juana Chaos entre la vida y la muerte,  
al serle denegada su libertad por el PSOE**

**Euskal Herria, enero de 2007**

## Índice

- **pág. 3** Introducción
- **pág. 4** Breve apunte sobre la estancia de Iñaki de Juana  
en prisión
- **pág. 5** Denegación del derecho a la libertad. Cronología
- **pág. 7** Frente al secuestro político, huelga de hambre  
indefinida.
- **pág. 12** El artículo de opinión "Gallizo".
- **pág. 16** El artículo de opinión "El escudo".



## **Introducción**

Nuestro familiar Iñaki de Juana, preso político donostiarra, se halla entre la vida y la muerte, como consecuencia de la reiterada negación del PSOE a ponerlo en libertad. En el presente dossier se recogen cronológicamente los pasos dados por el Gobierno español del PSOE para mantener preso a Iñaki de Juana. Adjuntamos, asimismo, una breve crónica de la huelga de hambre indefinida que lleva a cabo Iñaki de Juana ante la citada cruel actitud del Gobierno español.

De Juana se halla actualmente en el Hospital 12 de Octubre de Madrid, la mitad del tiempo atado de pies y manos a la cama, para que puedan administrarle la alimentación que él rechaza. Tal como afirman los facultativos del centro, puede morir en cualquier momento, como consecuencia del colapso de algún órgano vital. La situación, evidentemente, no puede ser peor.

Después de haber cumplido la totalidad de la condena impuesta, y por iniciativa del Gobierno español, la Audiencia Nacional española ha impuesto a Iñaki de Juana un castigo adicional de 12 años y 7 meses por escribir dos artículos de opinión, que recogemos en este documento, como testimonio de esta gigantesca injusticia.

En vista de todo ello, desde la asociación de familiares y allegados de presos y exiliados políticos vascos Etxerat, le solicitamos a usted, lector de este documento, que intente hacer lo posible para que volvamos a ver vivo a Iñaki entre nosotros, para que lo dejen en libertad inmediatamente, sin condición alguna. Algo que de alguna manera u otra concierne a todo aquel lector de este documento.

## **Breve apunte sobre la estancia de Iñaki de Juana en prisión**

El preso político donostiarra Iñaki de Juana (1955, Legazpia, Gipuzkoa), fue apresado por la Policía española el 16 de enero de 1987 y, tras torturarlo durante 10 días de incomunicación, lo internaron en la prisión de Carabanchel (Madrid).

Desde entonces lo han tenido aislado y en las más duras condiciones, y en cárceles cada vez más alejadas de Euskal Herria: Carabanchel, Alcalá Meco, Herrera de la Mancha, Sevilla, Ceuta, Salto del Negro (Islas Canarias), Puerto de Santa María, Murcia, Valdemoro, Eivissa (Baleares), Melilla (África del Norte), Algeciras y Aranjuez.

A lo largo de estos veinte años han violado incesantemente los derechos fundamentales de Iñaki de Juana: lo han tenido siempre en aislamiento en la celda (20, 21, 22... horas diarias de soledad en su celda), apartado de otros compañeros, privado de toda comunicación, sin correspondencia o con ella intervenida y reducida al mínimo, sin asistencia sanitaria, ha sido frecuentemente golpeado por las autoridades carcelarias, e incluso ha sufrido alguna tentativa de asesinato... En una situación que podemos definir como de permanente tortura.

Por otra parte, en defensa de esos derechos que constantemente le han sido vulnerados, durante estos 20 años Iñaki de Juana ha llevado a cabo diversas formas de lucha: huelgas de hambre y de sed, encierros ("chapeos"), plantes, etc.

## **Denegación del derecho a la libertad. Cronología**

- Iñaki de Juana cumplió el 10 de abril de 2000 el castigo impuesto por el Estado español: dado que vencían entonces las tres cuartas partes de su condena, se le debía poner en libertad, pero lo retuvieron.
- El 25 octubre de 2004 cumplió la condena íntegra impuesta por el Estado español. A punto de culminar su castigo, tal como afirmó públicamente el Ministro de Justicia español López Aguilar, "en modo alguno se puede dejar en libertad a de Juana". El Gobierno español hizo saber ante la prensa que estaba haciendo todo lo posible para que el preso político donostiarra no saliese a la calle, para mantenerlo encerrado. El primer paso que el Gobierno español dio fue atrasar la puesta en libertad de Iñaki de Juana. Para ello, el juez-jefe de la Primera Sala de lo Penal de la "Audiencia Nacional", Gómez Bermúdez, le retiró las redenciones aplicables al preso, por haber realizado estudios universitarios y publicado varios libros, redenciones previamente concedidas mediante las ya resoluciones judiciales firmes por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 3 de Madrid. Además, le ordenó a la autoridad penitenciaria de Algeciras (prisión donde se hallaba Iñaki de Juana) que, mientras investigaban las redenciones que por diversos méritos correspondían al preso donostiarra, no concretase la fecha de su excarcelación.
- Incluso sin aplicación de redenciones, de las tres cuartas partes, etc., Iñaki de Juana debía ser excarcelado en febrero de 2005.
- El Juzgado Central de la Audiencia Nacional española, aviniéndose a la denuncia interpuesta el 3 de diciembre de 2004 por el Ministerio Fiscal español, abrió diligencias previas contra Iñaki de Juana, por sus artículos de opinión titulados "Gallizo" y "El escudo", publicados en el diario "Gara".
- El 10 de enero de 2005, a consecuencia de los artículos citados, la denominada AVT interpuso una querrela contra Iñaki de Juana.
- Ese mismo día, el juez de la Audiencia Nacional española Grande Marlaska dio orden de prisión provisional sin fianza contra Iñaki de Juana, con el argumento de que el preso donostiarra era miembro de ETA (precisamente acusado por ello había cumplido la totalidad de su condena) y de que había vertido amenazas.

- El 24 de enero de 2005, dichas diligencias previas se convirtieron en sumario.
- El 10 de junio de 2005, el juez Santiago Pedraz de la Audiencia Nacional española dio por concluido el sumario y determinó no procesar a Iñaki de Juana. El Fiscal General español y la denominada AVT presentaron recurso contra dicha decisión judicial.
- El 7 de julio de 2005 la Sala Primera de lo Penal de la Audiencia Nacional española decidió, con respecto al citado recurso, procesar a Iñaki de Juana bajo la acusación de pertenencia a ETA y "lanzamiento" de amenazas mediante dos artículos de opinión publicados en un medio de comunicación vasco.
- El 27 octubre de 2006 juzgaron a Iñaki de Juana en la Audiencia Nacional española.
- El 8 noviembre de 2006, Rodríguez, Echarri y Sánchez, jueces de la Sala Primera de lo Penal de la Audiencia Nacional española, condenaron a Iñaki de Juana a 12 años y 7 meses de prisión, por los citados artículos.

## **Frente al secuestro político, huelga de hambre indefinida**

Después de que Iñaki de Juana cumpliera la totalidad de la condena impuesta y no ser puesto en libertad por iniciativa del Gobierno español y en directa actuación de la Audiencia Nacional española ante la decisión de la realización de juicio oral y una petición fiscal de 96 años de prisión por dos artículos de opinión, en exigencia de su libertad, Iñaki inició una huelga de hambre indefinida que le ha llevado a una situación de vida o muerte. Hoy lo tienen en el hospital 12 de Octubre de Madrid, alimentándolo mediante una sonda, en contra de su voluntad, atado de pies y manos a la cama. Lo que están haciendo con Iñaki sólo se describe con las palabras tortura, tormento y suplicio.

Tal como los facultativos del hospital han explicado a la familia del preso, corre grave peligro de quedar en estado vegetativo o morir súbitamente, como consecuencia del colapso de algún órgano de su cuerpo.

Iñaki de Juana, exigiendo su inmediata puesta en libertad, comenzó una huelga de hambre el 7 agosto de 2006. Tras 63 días sin probar alimento sólido ni, en los dos últimos, líquido alguno, abandonó la huelga el 8 octubre de 2006. Un mes más tarde, al enterarse de que por escribir dos artículos de opinión, le habían condenado a casi trece años de prisión, inició otra huelga de hambre indefinida.

En las siguientes líneas recogemos la noticia cronológica de ambas huelgas.

- Agosto, 7: Iñaki de Juana inicia huelga de hambre indefinida en la prisión de Algeciras; pesa 90 kilos.
- Agosto 14: ha perdido 7 kilos.
- Agosto 17: ha perdido 9 kilos.
- Agosto 18: lo llevan al hospital de Algeciras, a realizar varios análisis. Ha perdido 10 kilos.
- Agosto 24: lo llevan de nuevo al hospital.
- Agosto 26: Ha perdido 14 kilos.
- Septiembre 6: Ha perdido 16 kilos.
- Septiembre 16: Ha perdido 18 kilos. Se le ha hallado un ligero problema cardíaco extra-sistólico.
- Septiembre 19: es ingresado en el hospital Punta de Europa, de Algeciras. Se le pone una sonda intravenosa.

- Septiembre 20: en prevención de posibles problemas cardíacos, le obligan a tomar potasio, a lo que el preso se niega. Lo amarran a la cama. Se le administran, en contra de su voluntad, suero y potasio.
- Septiembre 24: Iñaki de Juana percibe de que, además de suero y potasio, se le ha administrado algo más. El médico no se atreve a negarlo.
- Septiembre 27: se le detecta un problema relacionado con las vitaminas, en la tiroides.
- Septiembre 28: diariamente, a las horas de comer, a Iñaki de Juana se le deja comida en su celda (siempre con la intención de que Iñaki de Juana, por propia voluntad, se alimente, a lo cual se niega). Los médicos del hospital muestran su preocupación por la situación del paciente.
- Septiembre 30: los facultativos anuncian que al día siguiente le instalarán una sonda.
- Octubre 1: se le pone la sonda. Consecuencias: dolor, gran molestia, náuseas, imposibilidad de hablar, etc.
- Octubre 3: le amarran de pies y manos a la cama, para alimentarlo en contra de su voluntad. Ha perdido 24 kilos.
- Octubre 4: inicia la huelga de sed, por habersele colocado la sonda en contra de su voluntad.
- Octubre 6: Desde el hospital de Algeciras lo trasladan al hospital 12 de Octubre de Madrid, en una UVI móvil: el vehículo sale a las dos y llega a las ocho y media. Allí se le pone una sonda.
- Octubre 8: abandona la huelga de hambre y toma un sorbo de leche.
- Octubre 16: dado de alta en la enfermería de la prisión de Aranjuez, lo trasladan al módulo.

## De vuelta a la huelga de hambre

- Noviembre 7: tras conocer la filtración de los medios periodísticos de que se le impondrá una condena de casi trece años, Iñaki de Juana inicia una nueva huelga de hambre indefinida. Pesa 69 kilos.
- Noviembre 8: confirman la sentencia: 12 años y 7 meses de prisión.
- Noviembre 16: demandan que se tramite el Auto de hospitalización de Iñaki de Juana; entre tanto, la autoridad carcelaria hará que en horas nocturnas Iñaki de Juana esté acompañado por algún preso en su celda.
- Noviembre 18: Ha perdido 5,5 kilos, de los 69 que tenía al inicio de esta segunda huelga.
- Noviembre 21: pesa 62 kilos.
- Noviembre 24: a las nueve de la noche lo llevan, en traslado especial por ambulancia al hospital 12 de Octubre, en vista de la grave pérdida de potasio que ha sufrido.
- Noviembre 26: afirman las autoridades que se quedará en el hospital, a pesar de que parece que el potasio se le ha estabilizado.
- Noviembre 28: a las 6:30 de la mañana varios policías españoles aporrean la puerta de la habitación del hospital, vociferando para que se encendiese la luz, intentando provocar a Iñaki de Juana.
- Noviembre 28: de nuevo sufre pérdida de potasio. Los facultativos le ofrecen dos alternativas: tomarlo por vía oral, o bien por vía intravenosa con ayuda de glucosalinos. Acepta la primera, que es la más sencilla, para prevenir posibles problemas cardíacos.
- Noviembre 29: problemas causados por los policías; Iñaki de Juana recibe amenazas. Comienza a tomar potasio.
- Diciembre 4: los facultativos pretenden alimentar al preso en contra de su voluntad, ante el inminente peligro de muerte repentina.
- Diciembre 9: los médicos muestran una gravísima preocupación por la situación del preso vasco.
- Diciembre 11: comienzan a alimentar a Iñaki de Juana contra su voluntad, mediante sonda, manteniéndolo maniatado a la cama. Pesa 58 kilos.
- Diciembre 13: De Juana siente fuertes dolores musculares. Sufre un ataque de gota en el pie derecho. Su estado es difícilmente soportable.
- Diciembre 14: de noche le han soltado las ataduras de ambas manos, tras haberlo tenido amarrado a la cama durante cuatro días. Se queja de dolores musculares, calambres, etc., consecuencia de haber permanecido mucho tiempo en la misma posición, amarrado a la cama.
- Diciembre 18: pesa unos 60 kilos.
- Diciembre 21: lo alimentan, contra su voluntad, desde las 19:00 horas hasta las 10 horas del día siguiente, atado de pies y manos. Lo mantendrán así hasta el 7 de enero.

- Diciembre 22: se queja de dolores musculares en el hombro. Padece un ataque de gota.
- Diciembre 24: pesa 60 kilos.
- Diciembre 25: atacado de insomnio, lleva tiempo sin poder dormir. Pesa 60,5 kilos.
- Diciembre 28: pesa 61 kilos.
- Diciembre 29: pesa 62,5 kilos.
- Diciembre 31: pesa 62 kilos.
- 1 de enero de 2007: los policías le cortan la llamada por expresarse en euskera con su amiga. Pesa 62,9 kilos.
- Enero 2: pesa 62,5 kilos.
- Enero 3: ha pasado mala tarde, aquejado de espasmos y retortijones. Han debido extraerle la sonda, que le causaba un gran dolor. Pierde sangre por el ano. Pesa 62,5 kilos.
- Enero 4: se queja de malestar general. Pesa 62 kilos.
- Enero 5: la preocupación de los facultativos se agrava, ya que no logran que Iñaki de Juana gane un peso entre 66 y 67 kilos.
- Enero 6: pesa 62 kilos.
- Enero 7: le extraen la sonda. Le sueltan las ligaduras de la cama. Pesa 62 kilos.
- Enero 9: pesa 61,5 kilos.
- Enero 10: diariamente se le practican electrocardiogramas. Pesa 60,5 kilos.
- Enero 11: 59,5 kilos.
- Enero 12: 59 kilos. Tiene mareos.
- Enero 13: 58,8 kilos.
- Enero 14: 58, 5 kilos. Iñaki es visitado por representantes del Comité para la Prevención para la Tortura de la ONU (CPT). Esta noche no ha podido dormir.
- Enero 15: 56 kilos. Le realizan dos pruebas de analítica. En el día de hoy, Iñaki es visitado nuevamente por miembros de la CPT.
- Enero 16: 55, 3 kilos. Tiene dolores en la espalda, en los hombros, en la cadera y en la pierna izquierda, todo ello debido al aumento del ácido úrico, colesterol y acetona.
- Enero 17: 55, 1 kilos. Tiene muy bajo el potasio por lo que se lo administran. Tiene dolores en todo el cuerpo, sobre todo en la espalda. Médicos forenses de la Audiencia Nacional española visitan el hospital y también Iñaki en aras a recopilar información sobre su estado de salud
- Enero 18: 54,8 kilos.
- Enero 19: 54,7 kilos.
- Enero 20: 54,2 kilos. Se siente muy débil y la tensión es muy baja (entre 6 y 4).

- Enero 21: 54 kilos.
- Enero 22: 53,9 kilos. Es alimentado contra su voluntad por vía intravenosa.
- Enero 23: 53,8 kilos.
- Enero 24: a parte de la alimentación forzada por vía intravenosa también es alimentado por una sonda nasogástrica. Todo ello manteniendo a Iñaki atado a la cama.

**Para finalizar, he aquí los dos artículos de opinión escritos por Iñaki de Juana y publicados por el diario "Gara", razón esgrimida por la Justicia española para condenar al autor a 12 años y 7 meses de prisión.**

## **GALLIZO**

El pasado 14 de diciembre, la señora Margarita Uria se dirigió al presidente del Gobierno en el transcurso de la Comisión de Investigación del 11-M, para preguntarle, entre otras, sobre determinadas cuestiones penitenciarias. Tras un preliminar de sonrojantes alabanzas hacia la señora Mercedes Gallizo, la comisionada interrogó al señor Rodríguez Zapatero, exclusivamente, sobre la filtración de unas imágenes y de una carta a los medios de comunicación.

La señora Margarita Uria no preguntó sobre la tortura y malos tratos. Tampoco sobre la muerte y la enfermedad de los presos. No tuvo interés en el aislamiento y la incomunicación. Ni en los accidentes. Y mucho menos preguntó por la dispersión, quizás porque le podrían haber respondido que ésta tuvo su principal valedor en el partido político de la propia comisionada. Un PNV legitimador de la represión y de la más cruel política penitenciaria, no sólo en cuanto a su diseño teórico y cobertura en la puesta en práctica, sino como protagonista con sus propios asesores en la Dirección General de IIPP.

Ni la señora Margarita Uria ni ninguno de los parlamentarios y parlamentarias que enarbolan los derechos humanos como bandera de combate tuvo la remota ocurrencia de interesarse por las vejaciones y agresiones sexuales sufridas por algunas de las detenidas en las últimas redadas policiales. Sobre esto no tiene interés la señora Uria, no ya como parlamentaria, sino ni siquiera como mujer. Y no se lo pregunta porque sabe que el ser detenido/a como presunto etarra en una operación represiva con la consiguiente cobertura mediática es suficiente motivo para no tener ningún derecho, incluido el de no ser torturado. Decía la hipocresía de arraigo: Quien roba a un ladrón tiene cien años de perdón». Dicen los nuevos referentes de la ciudadanía: violentar al agredido no es doble violencia, es justicia y silencio». Pero esto lo sabemos todos, incluida la comisionada, que alaba a la señora Gallizo.

Y entre tanta alabanza de personas de bien (no como yo que soy vasco y rojo, además de varios istas), reflexioné si estaba equivocado. ¡Sé positivo, Iñaki!, me dije. Imaginé que los muros de hormigón eran de chocolate. Que de cabello de ángel estaba hecho el acero. Que los tres presos muertos la pasada madrugada en las cárceles de Langraitz y Zuera eran muñecos de mazapán. Pero, es curioso, no conseguí imaginarme a la señora Gallizo siendo otra cosa que lo que es, como lo eran sus predecesores.

Cuando el PSOE ganó las últimas elecciones generales se levantaron ciertas expectativas entre quienes son dados a creárselas, ya sea por ingenuidad o por necesidad. Ilusiones que en política generalmente el tiempo las demuestra falsas. Lo mismo ocurrió con el nombramiento de la señora Gallizo como directora general de IIPP. Aunque en un principio los numerosos relevos en las direcciones de las cárceles pudieron tomarse como preludio de cambios más significativos, el conocer la relación nominal de los nombramientos me reafirmó en la convicción de que el único horizonte de justicia en las prisiones es la demolición de sus muros. Esperanza ésta que por utópica que parezca es mucho más realista, sin carga de hipocresía, que pretender o esperar que el hormigón y el hierro encierren derechos humanos en lugar de violencia y sufrimiento.

En esta prisión de Algeciras, la señora Gallizo destituyó al director Miguel ángel Rodríguez, alias el Tragasables. Profesional culto que reaccionaba inmediatamente al escuchar el nombre de un preso político vasco. Y fluidamente hilaba un discurso elaborado: «Las resoluciones judiciales de los etarras me las paso por el forro de los cojones». Todo un viejo conocido del colectivo de presos políticos vascos que no ha sido destituido por acumular montañas de denuncias e irregularidades. Ni siquiera lo ha sido por una pequeñez como la de, presuntamente, meter la mano en el cajón del dinero en el C.P. de Puerto II y por lo que fue expedientado. Ha sido destituido por no ser del mismo partido político que la señora Gallizo. ¡Hasta ahí podíamos llegar!

Pongo la televisión. Informan sobre el festival de cine de Huelva. Junto al actor Imanol Arias, haciéndole los honores, casi babeando alrededor suyo, me parece reconocer un rostro de desagradables recuerdos. Tiene el pelo blanco y la apariencia muy envejecida, aunque no será por la conciencia que le perturba. En todo caso será por el castigo de los excesos. Siento el consuelo tonto de comprobar que, en esta ocasión, el torturador tiene peor apariencia que los torturados.

No hay duda. Esa cara la tenemos marcada en nuestra memoria a golpes de malos tratos y hambre. Es Francisco Sanz. Subdirector de la prisión de Málaga. Director del Salto del Negro, de Puerto II, del C.P. de Huelva en la actualidad, donde ha organizado que algunos presos otorguen un premio cinematográfico dentro del festival. Por esto babea alrededor de Imanol Arias y lo primero que me viene a la mente ante la imagen es preguntarse si el actor habrá notado el surco de la porra y la humedad de la sangre al darle la mano. En el C.P. de Huelva no parece que haya habido cambio de director.

La lista de los nuevos nombramientos es larga, hasta 21 nombres y 10 más por cambio de destino. Algunos apellidos me hacen rebuscar en la memoria. Era el año 1977, creo, porque el único archivo con el que cuento, mi cerebro, tampoco es un disco duro. En todo caso, eran los años posteriores a la muerte del general Franco, cuando la sociedad desbordaba ilusión y los partidos políticos conspiraban para destruirla. Caminaba por Madrid un día de aquellos muchos de manifestación en demanda de amnistía y libertad. Dejé atrás la Gran Vía. Subí por la calle de los Libreros y, a la altura del desaparecido hotel Darde, me topé con un grupo de jóvenes como yo, que bajaban corriendo y chillando han disparado». Con más curiosidad que precaución, continué hasta el final de la calle. Torcí a la derecha tomando la de La Estrella y, algunos metros más allá, estaba un joven tendido en el suelo, muerto en un charco de sangre. Aquello se llenó de grises y parece que quienes habían disparado eran argentinos de la Triple A. ¡Qué más da! Una de aquellas siglas que escondía todas lo mismo, y que reaparecen cuando es necesario.

El joven muerto se llamaba Arturo Ruiz y tenía un hermano que empezó siendo de izquierdas y terminó siendo del PSOE y haciéndose carcelero. Funcionario de prisiones de confianza, tanto, que prestaba su despacho de madrugada en la prisión de Almería para que se celebrasen conversaciones secretas entre enviados del Gobierno y representantes de una organización revolucionaria armada que NO es ETA. De esas negociaciones que nunca existen, y si existen se niegan. Arturo Ruiz murió un día de lucha por la amnistía y la libertad y su hermano vive para cercenarla. Y vive bien como nuevo director del C.P. de Sevilla II.

Jesús Eladio del Rey Reguillo, alias el Tirillas, nombrado nuevo director del C.P. de Valdemoro. Y lo primero que me viene a la cabeza es el motín del módulo I de Herrera de la Mancha en el año 1988 en el que de poco más de 40 presos políticos vascos la mitad pasamos por la

enfermería y cinco compañeros acabaron con roturas de huesos en el hospital. Una imagen esperpéntica aquella del Tirillas con un cuchillo de monte en la mano al frente de un nutrido grupo de carceleros y guardias civiles, recorriendo las galerías del módulo de celda en celda e indicando quién debía recibir sesión de palos simple o doble.

Manuel Martínez cano, alias el Morritos, nombrado nuevo director del C.P. de Jaén. Provocador y detonante del anterior motín referido y cuyo único recuerdo agradable que puede haber dejado en algún preso es el que se le viera totalmente acobardado y rociado de polvo blanco a golpe de extintor de un compañero en aquel mismo motín.

Antonio Diego Martín, nombrado director del C.P. de Puerto II y procesado por torturas y rigor innecesario en la prisión de Sevilla II. Juzgado junto al ex director general de IIPP, Antonio Asunción, nunca fue apartado de su trabajo represivo, ejerciéndolo hasta ahora en la prisión de Melilla. Los presos engrilletados durante semanas a los catres. Las sesiones de tortura, desnudos y rociados de agua, los lamentos y chillidos, nunca merecieron un solo día de cese en su cargo. Al contrario, merecen un ascenso al llegar la señora Gallizo.

Para qué continuar con el listado. Me he convencido. La nueva política penitenciaria del nuevo Gobierno del señor Rodríguez Zapatero consiste en recuperar o promocionar a los personajes de más triste recuerdo para los presos en general y para el Colectivo de presos políticos vascos en particular. O en mantener en su cargo a quienes ya cumplen aquellos requisitos.

Las expectativas se han cumplido. O a lo mejor me equivoco y los torturadores son capaces de luchar contra la tortura. Experiencia no les falta. Y entonces, incluso yo sería capaz de imaginarme a la señora Gallizo de otra manera de la que es.

## **EL ESCUDO**

Veo la televisión. Escucho la radio. Leo periódicos y revistas y el bombardeo es intenso y permanente. El enemigo está crecido. Detenciones en Iparralde y Hegoalde. Redadas en los estados francés y español. Informaciones venenosas que pretenden inocular el virus de la desconfianza.

El Lobo, un simple chivato al que la txakurrada vació antes de tirarlo al estercolero de lo inservible (como a todos los chivatillos) es recuperado ahora y elevado a la categoría de héroe de la infiltración y de los servicios secretos; a protagonista de películas y reportajes donde exhibe bravuconadas novelescas a golpe de guión y talonario.

Maniobras de desánimo. Filtraciones de correspondencia y conversaciones, totales o parciales, pero en todo caso interesadas y manipuladas, aun reconociendo que no debemos facilitarles el trabajo.

Dispersión penitenciaria: carcelaria e intracarcelaria. Malos tratos, torturas renovadas en el tiempo pero permanentes en las formas y tan antiguas como lo es la represión política. Agresiones. Sufrimiento para nuestros familiares y amigos. Compañeros enfermos a los que se chantajea con la gravedad de la situación.

Sí, la ofensiva es fuerte, en todos los frentes e innegable. ¿Quizás el enemigo está aventurando que nos puede dar la puntilla? ¿Que puede acabar con el MLNV? ¿Que va a conseguir doblegar a un pueblo o, al menos, silenciar sus pasos haciéndole pisar exclusivamente moqueta?

No necesito ser adivino para poder chillar con toda fuerza y convicción, en una expresión políticamente incorrecta: ¡La tenéis clara! Iros a la mierda con todo lo anterior porque no vais a ganar. ¿O es que todavía no os habéis dado cuenta de que tenemos un escudo invulnerable que no es otro que la razón?

Como todo poder totalitario, fascista o neofascista, el actual Gobierno del PSOE, como el predecesor y anteriores, se ve en la necesidad de reescribir permanentemente la historia; de manipular y mentir creando buenos y malos a conveniencia, superando con mucho los límites de la conocida ficción orwelliana. Y ello como estrategia de guerra con el único y declarado objetivo de nuestra asimilación, del logro de la renuncia a nuestros principios, valores y derechos, y nuestra integración en su sistema.

Jueces prevaricadores, políticos corruptos, profesionales de la tortura, carceleros sin escrúpulos sois aburridos, cansinos y previsibles. No merecéis ningún respeto ni consideración, ni siquiera el mínimo como para cuidar el tono de esta carta.

Pero esto merece una explicación. ¿Totalitario el talante de Zapatero? ¿Fascistas esos ojitos azules y esa sonrisa angelical? ¿El mismo que ha sacado a los soldados de Irak? ¿El que va a modificar las leyes del aborto, divorcio y otras tantas para contentar a una «izquierda domesticada»? Pues sí, totalitarismo sin ninguna duda, porque tomando como prioridad preferente a Euskal Herria, como no podía ser de otra forma para los vascos, quien promulga leyes de excepción, quien crea o mantiene tribunales especiales, quien ampara la tortura, persigue y reprime los derechos de asociación, de expresión, de prensa quien prohíbe la participación política y electoral. Y quien todo lo hace para silenciar a una nación y negarle el derecho de autodeterminación, es un fascista de manual y dejémonos de florituras de lenguaje.

Técnicamente, el 25 octubre de 2004 terminé de cumplir la condena intramuros impuesta por su sistema jurídico y penitenciario con el Código Penal de 1973, código franquista incomparablemente más «blando» que el actual de sus herederos. A partir de aquella fecha no he salido de prisión, oficialmente porque el juez Gómez Bermúdez -otra estrella meteórica labrada sobre sufrimiento vasco- tiene «dudas» sobre la condena cumplida. Y una vez más no deja de asombrarme -y ojalá no pierda nunca esta capacidad- el desprecio que de sus propias leyes tienen sus servidores. Que las rechacemos nosotros que las combatimos es natural, pero que las desprecien quienes comen de ellas es un indicador más de cuál es su función.

Sin embargo, no se pueden ni se deben utilizar en mi caso los términos ilegalidad, secuestro... Y no me gusta que lo hagan en mi defensa, porque de forma ilegal y secuestrados por un sistema autoritario, en la cárcel y algunos desde hace bastante más tiempo que yo, estamos 700 compañeros y compañeras, y extramuros lo está toda la parte de la sociedad que no se conforma. Al fin y al cabo, hay centenares de miles de vascos y vascas que hoy están en un cuarto grado penitenciario, a la espera de que cualquier noche unos uniformados aporreen su puerta y les notifiquen la represión por mal comportamiento.

Mucho más claro ha sido el ministro López Aguilar. A De Juana no se le puede excarcelar de ninguna manera y no hay más que hablar. ¿Motivo? No da signos de resocialización. Sin embargo, afortunadamente, de resocialización no da signos ni De Juana ni una inmensa mayoría de los 700 presos y presas, ni una gran parte de la sociedad vasca.

Porque resocializar en el sentido utilizado por el enemigo implica la derrota y la aceptación de los contravalores que de tan magnífica manera representan todos los López Aguilar, Zapatero y Gómez Bermúdez. Pero deberían hacerse una pregunta: si 700 compañeras y compañeros con miles de años de cárcel cumplidos y por cumplir en nuestras espaldas no damos signos de «resocialización», ¿no será que algo les falla en el «tratamiento penitenciario»? Lo que les falla es que tenemos el escudo de la razón. Y que nada es insuperable, ni en lo personal ni en lo político, salvo la interiorización del fracaso.

En todos los procesos hay altas y bajas. Las apariencias también engañan. Políticamente, el ruido no significa fortaleza ni el silencio debilidad. Vamos a ganar. Leamos historia de otros procesos triunfantes, no de los perdedores. Comparemos la aceptación de nuestro discurso político por parte de la sociedad vasca, ahora y hace 25 años. Y lo demás es fácil: trabajo, sacrificio, aprender de los errores y no meternos palos en la rueda de nuestra propia bicicleta.

Hace años le escuché a un muy apreciado compañero chillar con fuerza «Sacad vuestras sucias manos de Euskal Herria». Sí, sacadlas, porque otro camino sólo implica más sufrimiento. O el futuro terminará demostrando, sin duda, que os quedásteis sin ellas.